ORDENANZA N° 3374

VISTO:

La necesidad de adquirir dos palas con cargadores frontales;

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario renovar la flota de maquinarias municipales a efectos de mejorar la prestación de los servicios públicos de nuestra ciudad. Que las unidades existentes en el Corralón Municipal resultan insuficientes y no se encuentran en condiciones óptimas como para cumplir, de manera eficiente, con todos los requerimientos de los vecinos.-

II) Que de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza de Presupuesto N° 3311, en razón del monto del presupuesto oficial, es necesario llamar a Licitación Pública de conformidad a las pautas establecidas en los pliegos de especificaciones.

III) Que es atribución del Departamento Ejecutivo proponer las bases y condiciones de las licitaciones y aprobar o desechar las propuestas, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 64, inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, para la Licitación Pública N° 4/2024 para la adquisición de dos (2) palas con cargadores frontales conforme las especificaciones técnicas establecidas que como Anexo II se adjunta al presente.

ARTÍCULO 2º.- El Presupuesto Oficial de la presente Licitación asciende a la suma de pesos ciento cincuenta millones ($ 150.000.000,00.-).

ARTÍCULO 3°.-Los gastos que demande la ejecución de esta Ordenanza serán imputados a la cuenta N° 2-02-01-07-01-01-01 “Maquinarias y Equipos” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4° .- **COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo, protocolicese y publíquese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DE CARLI MARIA CRISTINA
GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto N 619/2024, de 22 de julio del 2024.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2024

ANEXO I:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1.- OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto resolver la "Adquisición de dos (2) palas con cargadores frontales", conforme a las características y especificaciones técnicas que se indican en el pliego respectivo como Anexo II.

2.- *PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS*: Las propuestas serán presentadas en dos sobres ante Mesa General de Entradas y Salidas, sin membrete comercial, debidamente cerrados, los que se denominarán "Sobre Presentación" y "Sobre Propuesta".

El SOBRE PRESENTACIÓN contendrá:

- A) Comprobante de las garantías exigidas
- B) Constancia de Inscripción Tributaria.
- C) Comprobante de la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones
- D) El Pliego de Especificaciones Técnicas, firmado en todas sus hojas.
- E) Comprobante de pago de la Tasa de Actuación Administrativa de $ 24.984,41.- de conformidad a la Ordenanza Nº 3310 - Tarifaria Anual 2024.
- F) El Sobre Propuesta.

Las presentaciones que no llenan la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simples constancias de presentación y los "sobres propuestas" serán devueltos en el acto y sin abrir. Desde ese momento, dichas propuestas quedarán automáticamente desestimadas.

El "Sobre Presentación" llevará como única leyenda lo siguiente: "Licitación Pública Nº 04/2024 – Ordenanza Nº …. "Adquisición de dos (2) palas con cargadores frontales",

El SOBRE PROPUESTA contendrá:

A) Propuesta por duplicado, redactada en idioma castellano, firmada en todas sus hojas, con especificaciones y características en la que se hará indicación del precio, los que deberán consignarse como consumidor final para el I.V.A. y deberá incluir: Costo de flete, transporte y seguro hasta el lugar de entrega en caso de corresponder, asimismo, se deberá detallar la marca, modelo, origen y características técnicas del bien ofrecido. En caso de ofrecerse equipamiento opcional deberá informar con claridad lo ofrecido y el monto correspondiente quedando a criterio exclusivo de la Comisión de adjudicar o no dichos opcionales.

3.- *GARANTÍA DE LA PROPUESTA:* El proponente deberá acompañar una garantía de la propuesta consistente en el cinco por ciento (5%) del valor total presupuestado, pudiendo constituirse de la siguiente forma: a) boleta de depósito en el Banco de Córdoba o b) Póliza de Caución.

4.- *APERTURA DE PROPUESTA*: Las propuestas serán abiertas por la Comisión de Preadjudicación en el lugar, día y hora establecidos, en presencia de los proponentes que deseen asistir. Iniciada la apertura de los sobres no se aceptarán nuevas propuestas y se procederá a anular todas aquellas que no reúnan las condiciones de este pliego o presenten enmiendas, raspaduras, entre líneas, que no estén debidamente salvadas por el oferente. Después de leídas las mismas, se procederá a labrar un acta que contendrá los nombres de los proponentes, el precio de las cotizaciones de cada una de las propuestas, forma de pago, descuentos y/o intereses, observaciones inherentes al acto que formulen los oferentes y las propuestas rechazadas, expresando a quienes pertenecen y las causales del rechazo, la que será firmada por la Comisión de Preadjudicación, funcionarios presentes y proponentes que deseen hacerlo.

5.- *MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:* Las propuestas deberán mantenerse por un plazo mínimo de 20 días hábiles a contar de la fecha de apertura de las ofertas.

6.- *PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE LA PROPUESTA*: La desestimación de la oferta antes del vencimiento de la validez, la no integración de la garantía del contrato o la falta de firma del contrato respectivo acarreará la pérdida de la garantía establecida en el Punto 3 del presente pliego, sin derecho a reclamo alguno por el proponente.

7.- *FORMA DE PAGO*: Podrá ser convenido en hasta dieciocho (18) cuotas mensuales y consecutivas las que serán instrumentadas mediante cheques de pago diferido.-

8.- *PREADJUDICACIÓN*: a) Con posterioridad al Acto de Apertura la Comisión de Preadjudicación podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, las que de ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación.

b) Dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura, la Comisión procederá a la preadjudicación del objeto de la licitación a uno de los oferentes, con comunicación fehaciente a todos los demás.

c) En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la licitación, rechazar todas o parte de las propuestas, así como preadjudicar el objeto que se licita, sin que ello genere derecho alguno a reclamo o indemnización al proponente.

d) En caso de igualdad de precios y de calidad del objeto, se solicitará a los respectivos proponentes que por escrito y en el término de tres (3) días, formulen mejoras de precios. Las propuestas que en consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora que se establezcan, labrándose el acta pertinente. De mantenerse la igualdad, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas.

e) Dentro de los tres (3) días de notificada la preadjudicación, los oferentes podrán formular impugnación fundada a dicho acto. Las impugnaciones serán resueltas por la Comisión, previo a la adjudicación. Para este supuesto, el impugnante deberá constituir un depósito de garantía del uno por ciento (1%) del valor de la oferta impugnada, pudiendo constituirse de la siguiente forma: a) boleta de depósito en el Banco de la Provincia de Córdoba o b) Póliza de Caución. Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran dar lugar las impugnaciones infundadas, harán pasible al responsable, de la pérdida del depósito de garantía constituido a estos efectos. Si la impugnación resulta procedente, dicho depósito será devuelto una vez que se haga lugar al planteo.

f) Si antes de perfeccionado el contrato, el proponente desistiera por escrito del mantenimiento de su oferta, la adjudicación recaerá en el proponente cuya cotización le siga en orden de conveniencia, sin perjuicio de la pérdida de la garantía de la propuesta del oferente que desistió, así como la aplicación de las penalidades que le correspondan.

9.- *ADJUDICACIÓN:* Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo señalado en el inciso e) del Punto 8.- del presente Pliego, el Departamento Ejecutivo procederá a la adjudicación definitiva que recaerá sobre la propuestas que a su juicio sea la más ventajosa entre aquéllas que se ajusten en un todo a las bases y condiciones establecidas para la presente Licitación. Se entenderá como propuesta/s más ventajosa a aquélla que ajustada a las bases de la contratación y presentando equiparación y atributos técnicos similares entre ellas, sea la de más bajo precio. El Departamento Ejecutivo podrá decidir frente a la propuesta más económica otra más conveniente, que habiendo cumplimentado los requisitos del Pliego y demás especificaciones del llamado, ofrezca mayores atributos técnicos, siempre que no exceda en el mayor precio el 25% de la mencionada anteriormente.

10.- *RECHAZO DE LA PROPUESTA*: La Comisión de Preadjudicación podrá desestimar las propuestas y rechazarlas a todas, aún sin fundamento, sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes o proponentes.

11.- *CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA POR EL ADJUDICATARIO:* Dentro de los cinco (5) días corridos de notificada la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá presentarse a firmar el contrato respectivo y depositar a la Orden de la Municipalidad una Póliza de Caución sobre el 25% del valor total de la propuesta, cualquiera de las formas previstas en el Punto 3 del presente Pliego, la que será reintegrada una vez que el adjudicatario haya cumplimentado el total de su prestación a la que se obligó de plena conformidad con el Municipio. En ningún caso y bajo ningún concepto los Depósitos de Garantía devengarán interés alguno.

12.- *PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE CONTRATO*: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de la garantía prevista en el Punto 11.

13.- *DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE GARANTÍA:* Las garantías a que alude el Punto 3 serán devueltas de inmediato a los proponentes que no resulten adjudicatarios, una vez aprobada la adjudicación

14.- *DOMICILIO DE LOS PROPONENTES:* El proponente deberá fijar domicilio legal a los fines de las notificaciones pertinentes en la ciudad de Morteros, sometiéndose a todos los efectos legales a la Justicia Ordinaria con jurisdicción en esta ciudad.

15.- *PLAZO DE ENTREGA*: Máximo cinco (5) días corridos de realizado el pago.

ANEXO II

Objeto: "*Adquisición de dos (2) palas con cargadores frontales*"
Pliego de especificaciones técnicas

Dos (2) palas con las siguientes especificaciones técnicas:

- Capacidad de balde 0.5 a 1 m3
- Potencia de motor 50 a 87 HP
- Altura de descarga 3 a 3.5 mts.
- Ancho de balde 1.5 a 2 mts.
- Capacidad de Carga 1.500 a 2.000 kg.